



Río Gallegos, 24 de mayo de 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 35.244-UASJ-02; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 177/01 del Consejo Superior se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en el área Algebra y Geometría;

Que entre los cargos objeto del llamado, descriptos en el citado instrumento legal, figura 11 dedicación parcial, categoría asistente de docencia para la Unidad Académica San Julián;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián por Acuerdo N° 017/02 nomina postulante para concursar el cargo a la Prof. Isabel Rueda;

Que a fs.12 Secretaría General Académica informa la fecha para la substanciación del referido concurso para los días 16, 17 y 18 de mayo del corriente año;

Que a través de la Nota N° 012/2002 el Sr. Decano de la Unidad Académica San Julián solicita la suspensión del trámite de substanciación del concurso debido a razones de salud de la única postulante inscripta;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 282/02 ad-referendum del Consejo Superior se suspende el trámite del concurso público y abierto de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 177-CS-01 para la cobertura de un cargo dedicación parcial, categoría asistente de docencia – Área Algebra y Geometría. Orientación Matemática Discreta para la Unidad Académica San Julián;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 282/02;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 282/02 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

Ing. Néstor Aníbal Billoni  
Rector



Río Gallegos, 16 MAYO 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 35244-UASJ-02; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la substanciación del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución del Consejo Superior N° 177/01, para cubrir un cargo de Dedicación Parcial, Categoría Asistente de Docencia, Área Algebra y Geometría, Orientación Matemática Discreta, para la Unidad Académica San Julián;

Que a fojas 10 de las presentes actuaciones obra Acuerdo N° 017-2002, de la Unidad Académica San Julián mediante el cual se nomina postulante, para cubrir dicho cargo a la Profesora Isabel Rueda;

Que a fojas 12 obra nota de la Secretaría General Académica mediante la cual informa la fecha para la substanciación del concurso antes referido para los días 16, 17 y 18 de mayo del corriente año;

Que mediante nota N° 012-2002, de fecha 13 de mayo del corriente año, el Decano de la Unidad Académica San Julián solicita la suspensión del trámite de substanciación debido a razones de salud de la única postulante inscripta;

Que asimismo adjunta nota de la docente en cuestión en donde expone las razones que fundamentan el pedido de suspensión de la substanciación del concurso de referencia, como asimismo anexa Resumen de la historia clínica de la Prof. Isabel Rueda en el cual se expresa la necesidad de que dicha docente cumpla reposo absoluto por el término de 30 días desde el 28 de abril del año en curso y superado este período se indica reposo relativo sin actividad laborar ni física hasta la finalización del embarazo, y de acuerdo a la evolución del mismo;

Que resulta por lo tanto, justificable la no concurrencia de la única postulante a la entrevista y clase pública;

Que es conforme a los intereses de la Universidad la prosecución de la substanciación hasta su etapa final;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero dado la proximidad de la fecha de substanciación del mencionado concurso es menester dictar el instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

**POR ELLO;**

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

**AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** SUSPENDER el trámite del concurso público y abierto de antecedentes y oposición convocado por resolución del Consejo Superior N° 177/01 para la cobertura de un cargo Dedicación Parcial - Categoría Asistente de

382

010



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

16 MAYO 2002

Docencia - Área Algebra y Geometría. Orientación Matemática Discreta, para la Unidad Académica San Julián, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º:** ESTABLECER que la suspensión dispuesta por el artículo primero de la presente resolución se extiende hasta el 31 de julio de 2003 o hasta una nueva convocatoria a concurso en el área Algebra y Geometría o afín.

**Artículo 3º:** ESTABLECER que de transcurrir los 180 (ciento ochenta) días previstos en el artículo 10º de la Ordenanza de Consejo Superior N° 028 sin que se haya substanciado la oposición, la Secretaría General Académica dispondrá un plazo de 10 (diez) días para la actualización de antecedentes y notificará de ello a la postulante, continuando posteriormente el trámite según su estado.

**Artículo 4º:** TOMEN RAZON, Secretarías General Académica, Unidad Académica San Julián, élévese copia al Consejo Superior para su ratificación, dése a publicidad y cumplido archívese.-

Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico

Ing. Héctor Antón BILLONT  
RECTOR

RESOLUCION

N° 282 -2002.-